

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 280

TEGUCIGALPA, 19 DE ENERO DE 1907

NUMERO 2.795

SUMARIO

CONGRESO NACIONAL
Decretos números 4, 5, 6 y 7

PODER EJECUTIVO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional Legislativo por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, acerca de los actos del Poder Ejecutivo, durante el año económico de 1905 á 1906.—Continúa.

GUERRA—Se aprueba una contrata.
AVISOS.

CONGRESO NACIONAL

Decreto Núm. 4

EL CONGRESO NACIONAL

Con vista de la solicitud en que el señor don Marcial Gamero, Diputado Proprietario por el departamento de El Paraíso hace dimisión del expresado cargo,

DECRETA:

Artículo único.—Admítase al señor Diputado don Marcial Gamero la expresada renuncia.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los ocho días del mes de enero de mil novecientos siete.

F. DÁVILA,
Presidente.

G. REYES,
Secretario.

LUIS SUÁREZ,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto:—Publíquese.

Tegucigalpa: 10 de enero de 1907.

MANUEL BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

FROILÁN TURCIOS.

Decreto Núm. 5

EL CONGRESO NACIONAL

Con vista de la Memoria de Relaciones Exteriores, presentada por el señor Ministro del Ramo, y del dictamen que acerca de aquel documento ha emitido la Comisión respectiva,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, correspondientes al período transcurrido desde el 1º de enero hasta el 31 de julio del año de 1906.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los ocho días del mes de enero de mil novecientos siete.

F. DÁVILA,
Presidente.

G. REYES,
Secretario.

LUIS SUÁREZ,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto:—Publíquese.

Tegucigalpa: 10 de enero de 1907.

MANUEL BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO C. COELLO.

Decreto Núm. 6

EL CONGRESO NACIONAL

Con vista de la solicitud presentada por don Amadeo Dubois, como representante legal de la sociedad A. Haenssler y Cía., de San Pedro Sula, departamento de Cortés, para que se conceda á sus poderdantes la facultad de introducir, libre de todo derecho é impuesto fiscal y municipal, una maquinaria con todos sus anexos y demás materias primas, para el mejoramiento de una fábrica de cerveza instalada en aquella población; y

Considerando: que no es atribución del Poder Legislativo, conforme nuestra Constitución Política, otorgar concesiones,

DECRETA:

Artículo único.—Abstenerse de conocer de la indicada solicitud.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los nueve días del mes de enero de mil novecientos siete.

F. DÁVILA,
Presidente.

G. REYES,
Secretario.

LUIS SUÁREZ,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto:—Publíquese.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1907.

MANUEL BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Fomento y Obras Públicas,

SATURNINO MEDAL.

Decreto Núm. 7

EL CONGRESO NACIONAL

Con vista de la solicitud presentada por el Sr. Douglas B. Guilbert, como apoderado de don Federico P. Bean, á fin de que se le otorgue permiso para exhumar los restos de la que fué esposa de éste, señora Helen Webster de Bean, sepultada en el Cementerio de la aldea de Santa Cruz de Las Minas, jurisdicción de Quimistán, departamento de Santa Bárbara,

DECRETA:

Artículo único.—Otorgase por vía de gracia el permiso que se solicita, debiendo el interesado llenar las prescripciones que la ciencia médica aconseja al verificarse la exhumación de que se trata, y pagar, previamente, á beneficio de los fondos de la Municipalidad de Quimistán, la suma de doscientos pesos.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los catorce días del mes de enero de mil novecientos siete.

F. DÁVILA,
Presidente.

G. REYES,
Secretario.

LUIS SUÁREZ,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto:—Publíquese.

Tegucigalpa: 15 de enero de 1907.

MANUEL BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

FROILÁN TURCIOS.

PODER EJECUTIVO

MEMORIA

presentada al Congreso Nacional Legislativo por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, acerca de los actos del Poder Ejecutivo, durante el año económico de 1905 á 1906.

Continúa

En mi Memoria del año recién pasado hice presente estas dificultades jurisdiccionales á la H. Asamblea Constituyente, con el objeto de que se buscara el medio de remediarlas, pues en la mayoría de los casos ocasionan dificultades y aun hechos de sangre entre los vecinos litigantes. Esto ahonda bastante las rivalidades entre los pueblos y dificulta ó rezaga la administración de justicia. Someto á vuestro ilustrado criterio la resolución de este asunto, que mucha influencia tiene en la vida nacional, porque su arreglo propenderá á la armonía y á la unión completa de los hondureños.

También llama la atención de los que se interesan por el progreso del país, la construcción de vías férreas. Muchos departamentos sienten ya el estímulo del trabajo, el deseo de buscar salida á sus productos. Si antes hubo dedicación á la construcción de carreteras, ahora hay fiebre. Casi no hay un departamento en donde no se promueva y se continúe con perseverancia esta mejora nacional. Ha llegado, pues, el momento de proveer de mayores medios y recursos al Estado para esta clase de empresas.

En el informe del señor Gobernador Político de Copán, informe que, dicho sea de paso y en honor del funcionario, revela la dedicación, juicio y patriotismo del Licenciado Jerónimo J. Reina, actual Gobernador de aquel departamento, se habla de la urgencia cada día más apremiante de proporcionar á los copaneños una vía fácil y pronta de comunicación con Puerto Cortés, para la exportación de sus productos. Igual necesidad se siente en Santa Bárbara. El Gobernador referido cree que puede gravarse alguna industria ó la propiedad territorial, para subvenir á los gastos de la empresa. Demás está decir ó ponderar las excelencias de una mejora semejante. No se escapa á vuestra ilustrada consideración, puesto que todos sabemos que la dificultad de transportar y vender nuestros productos, es la causa evidente de la lentitud con que se desarrolla el país.

También es preciso hablar aquí de otro importante asunto, iniciado por el señor Director General de Estadística. Al referirse al consumo de ganado, llama la atención del Gobierno, con justo mo-

tivo, hacia la necesidad de restringir el ~~destace de~~ ganado hembra, y, para atenuar en parte los males que causa, propone que se aumente en un peso el impuesto fiscal por cada vaca que se destine al matadero. Y al hacer esta proposición, también indica la feliz idea de establecer, con los productos de ese aumento, un campo de experimentación agrícola y ganadera. Este establecimiento podría crearse en un departamento ganadero, como Olancho, Comayagua ó Sauta Bárbara. En cualquiera de ellos recibiría el país beneficios, porque los granos, mejorados y seleccionados en los campos de labranza nacional, se venderían á principal y costo á los agricultores; y las reses, criadas conforme á métodos modernos, se venderían de igual manera. Importaría entonces el Gobierno algún ganado holandés ó norteamericano, de esos que tienen fama en una ú otra especialidad; y todo el país tendría á la vista el constante ejemplo de semejantes sistemas y su indiscutible superioridad sobre los métodos de crianza rutinarios. En la agricultura, la experimentación sería de grandes y parecidos resultados. Sabríamos, poco á poco, los hondureños, cómo se remueve y cultiva hoy la tierra, cómo se siembra y se selecciona la semilla, y qué clase de plantas podría prosperar en nuestro suelo y en cada clase de tierras.

Juzgo también innecesario ponderar los benéficos resultados de semejante establecimiento, para el cual tiene el país muchas y apropiadas tierras.

SALUBRIDAD É HIGIENE PÚBLICA

Me parece muy útil llamar vuestra ilustrada atención, al tratar de este interesante asunto, vital para la nación, sobre los informes de los Gobernadores de Valle, Copán, Atlántida y otros, lo mismo que sobre el informe del Director General del Hospital de Tegucigalpa, Dr. Gustavo A. Walther y los de los demás hospitales de la República.

En el norte dominan, con terrible influencia, la fiebre amarilla, en forma periódica, el paludismo en forma endémica. Y ¡cosa extraña! el paludismo y otra enfermedad de que nos habla un facultativo de Santa Rosa, dominan en muchas poblaciones de Copán, á pesar de su elevación, de su clima y de sus aguas.

Pero la nota más alarmante de nuestro estado sanitario se registra en el informe del señor Director de Estadística. Hay un cuarenta y uno por ciento, dice, en la mortalidad de los niños menores de cinco años. Este dato que á cualquiera podría parecer exagerado, no lo es, sin embargo. El Estado se había preocupado muy poco, hasta hace cuatro años, próximamente, de dar condiciones de vitalidad á los hondureños. La raza

se ha ido debilitando, en razón de nuestra nula actividad fisiológica. La escuela contribuía á desgastar al niño. Las viviendas de multitud de hondureños se hallan expuestas á la intemperie. Los padres de familia, por preocupación ó ignorancia, someten á sus niños á un régimen destructor, privándoles de aire puro, de luz, de alimentación adecuada, de movimiento. Los enervan y debilitan enormemente, encerrándolos para que no les dé el sol, obligándoles á permanecer quietos, contra las sabias prescripciones de la fisiología y de la naturaleza, la cual estimula á las criaturas al movimiento incesante y enérgico, con el objeto de favorecer su desarrollo.

Teniendo tales ideas, tan contrarias á la vida, natural es que la mortalidad de los niños sea excesiva, y más todavía, que los que logran vivir vivan anémicos, debilitados y expuestos á toda clase de enfermedades. En ellos hará estragos todo mal, porque no tienen condiciones de resistencia, porque son débiles y enfermos, inertes, faltos de sangre y energía.

No digo que la higiene pública no ejerza influencia en este estado fisiológico de los habitantes de una nación; pero ejercen mayor influencia, indudablemente, la higiene del hogar, la higiene de la escuela. Por consiguiente, el remedio paulatino de ese mal se encuentra en el cambio completo de nuestra educación, cambio á que el Gobierno tiende con perseverancia alentadora desde hace tres ó cuatro años. Ya se procura que los niños lleven más activa vida en las escuelas y que los padres de familia se despojen de tanta dañosa preocupación.

No debemos extrañarnos, pues, de las verdades de la Estadística. Al contrario, es preciso tomarlas muy en cuenta, para proporcionar más recursos en estos ramos de vida nacional, al Gobierno de la República, con el objeto de que los atienda como es debido.

Se podrían crear impuestos especiales para la fundación de escuelas nocturnas y dominicales, á cargo de las Municipalidades, con la tendencia de que en esas escuelas se instruya á los adultos sobre estas condiciones de higiene y vitalidad. Al mismo tiempo, se puede buscar el medio de aumentar las rentas de los departamentos y poblaciones atacadas, para que procuren combatir las causas del mal, desecando pantanos, estableciendo fiestas apropiadas al desarrollo físico, instruyendo sobre la manera de criar y educar á los niños.

En una palabra, señores Diputados, necesitamos urgentemente la vida activa y emprendedora, y es preciso buscar los medios de lanzar al país por esta vía, porque de otra manera siempre predominarán en nuestras ciudades y campos

esas terribles enfermedades. No es la medicina la que en primer lugar está llamada á curar los males humanos. Son el movimiento, la actividad y el trabajo, los talismanes del organismo y de la riqueza. Es la escuela pública, á la que dichosamente nuestro Gobierno atiende de preferencia, la que mejora á los pueblos, pero cuando ella misma mantiene á los niños en el trabajo, la actividad y el movimiento.

El mal apuntado no es exclusivamente nuestro. Pertenece á casi toda la raza latina. Dondequiera asusta la mortalidad, aun en naciones verdaderamente civilizadas como Francia.

En cuanto al asunto del matrimonio, de que nos habla el referido Director de Estadística, bien sabéis que descansa en la situación económica de los pueblos. El vínculo se contrae con más frecuencia donde hay mayor riqueza. Se halla en razón directa del capital. En consecuencia, aumentará el número de matrimonios poniendo en práctica los remedios apuntados, devolviendo á la raza su vigor fisiológico, impulsándola al trabajo para que aumente su fuerza, educando á los niños en sentimientos de moralidad y patriotismo.

Con razón se dice que la economía resuelve, en último término, todos los problemas sociales. Demos á los hondureños hábitos de trabajo, tierra y patrimonio, y se curará hasta el mal crónico de la revolución y las guerras civiles. Los pueblos trabajadores son los pueblos que cuentan con buenos y juiciosos ciudadanos.

Al tratar de este importante asunto me parece provechoso para el país consignar aquí que á \$ 32.429.25 asciende la cantidad gastada en el saneamiento de San Pedro Sula y Puerto Cortés, que fueron víctimas de la fiebre amarilla en el año anterior. Se ha procurado remediar el mal en lo posible y prevenirlo.

BENEFICENCIA

Por los informes respectivos conoceréis, con todo detalle, la situación de este importante ramo de la Administración Pública.

En el Hospital General de esta ciudad, encargado á los conocimientos y experiencias del Doctor Gustavo A. Walther, el Gobierno ha seguido haciendo muchas mejoras. La Farmacia del establecimiento se encuentra provista de todo lo necesario, conforme á las prescripciones modernas más adelantadas de la cirugía y la medicina.

Llamo vuestra atención, ya que me refiero al informe del Dr. Walther, sobre las enfermedades predominantes: pulmonías, bronquitis, pleuresía, tuberculosis, fiebres tifoideas, paludismo, reumatismo, escrofulosis, infecciones ganglio-

nales, clorosis, anemia, insuficiencias valvulares del corazón.

La preponderancia de estas enfermedades viene á comprobar lo que antes dije, al hablar de la salubridad pública. Necesita nuestro pueblo de una verdadera renovación de fuerzas vitales, y la infancia, de mucho ejercicio corporal y movimiento para devolver á los pulmones su fuerza de resistencia, al corazón su poder. De esta manera acrecerá el torrente circulatorio y la raza volverá á la vida en no lejana época.

El Hospital de Amapala, el Hospital del Norte, el Hospital de Occidente y los presidios de la República han merecido también la atención del Gobierno, manteniéndose en ellos siempre los médicos necesarios para la cantidad y calidad de las enfermedades, y proveyéndoles de las medicinas en la cantidad suficiente. Muchos de los gastos efectuados por la Oficina que se halla á mi cargo lo comprueban plenamente.

Se atiende activamente al buen estado y á las condiciones higiénicas de esos establecimientos. En el Asilo de Indigentes, fundado en esta ciudad por generosa iniciativa de las autoridades del departamento, se cuida mucho á los menesterosos allí reunidos; y, según se lee en el informe correspondiente, es de urgencia construir un edificio especial para locos furiosos.

POLICÍA

La institución policial funciona con bastante regularidad en esta ciudad y la de Comayagüela. Los directores é inspectores de policía cumplen con su deber, en la parte que les corresponde, como guardadores del orden público.

Como veréis por la lectura del informe del Director General de Policía de esta capital, ya se hace también sentir en ésta la necesidad de establecer una policía montada, para mayor garantía de los intereses de la sociedad.

(Continuará.)

GUERRA

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 14 de noviembre de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aprobar la contrata que dice:—Luis Segundo Oyarzún, Director de la Escuela Militar, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor don Abraham Bustillo, mayor de edad, casado y carpintero, en su propio nombre, por otra, han convenido en celebrar el contrato siguiente, de orden del Ministerio de Guerra.

1º Bustillo se compromete á ejecutar los trabajos siguientes:

a) Reparar con mezcla todas las excavaciones que tenga el edificio de cal y canto que ocupa la Escuela Militar.

b) Pintar de azul claro, por dentro y fuera, las paredes del edificio sólido y barraca de la Comandancia; y pintar de color café, un zócalo de un metro quince centímetros de alto.

c) Trastejar el mismo edificio sólido y barraca del parque de artillería. Dichas paredes miden un total de 295 metros de largo por cinco de ancho. El valor del trabajo asciende á... \$ 250.00

2º Construir treinta y dos varas de piso de tabla, apretándola con canteo, en todas las barracas en construcción, á razón de tres pesos vara..... 96.00

3º Hacer el embarro y blanqueamiento de cal de las piezas destinadas para los profesores civiles, á razón de dos pesos noventa y dos centavos cuatro doce avos..... 35.00

Suma \$ 381.00

Dichos trabajos los hará el señor Bustillo á todo costo, obligándose el Gobierno á darle solamente la madera y los bueyes para conducir los materiales.

4º Bustillo se compromete á entregar los trabajos, á más tardar, el último de diciembre próximo, salvo caso fortuito ó fuerza mayor legalmente comprobados.

5º El Director de la Escuela, cuando estén concluidos dichos trabajos, nombrará una comisión para que los reciba si han sido convenientemente ejecutados, no debiendo recibirlos, en caso contrario, hasta que el cotratista corrija los defectos que en ellos se encuentren.

6º Para dar principio á los trabajos en referencia, se hará al señor Bustillo un anticipo de cien pesos plata para la compra de materiales y cien pesos más, de la misma calidad, cuando haya hecho la mitad del trabajo, á juicio del Director de la Escuela.

7º El señor Bustillo rendirá fianza por los cien pesos que se le anticiparon conforme á la cláusula 6ª

8º El Gobierno podrá aprobar total ó parcialmente el presente contrato.

En fe de lo cual firman los contratantes con testigos, en Toncontín, á trece de noviembre de mil novecientos seis.—L. Oyarzún.—Abraham H. Bustillo.—Testigo.—Agapito Funes Núñez.—Testigo.—Vcente Colindres;" y

2º—Que el Cajero Nacional pague las erogaciones á que alude esta contrata, las cuales se imputarán á la partida 6ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el día de hoy á las dos de la tarde, Margarita Orellana, vecina del pueblo de Trinidad, ha presentado para su inscripción, la primera copia de un testamento otorgado en el pueblo citado, el veinticuatro de enero del año recién pasado, ante el Juez de Paz don Diego Cruz F., por la señora Simona Orellana, mayor de edad y vecina de aquel pueblo, en el cual instituye como su heredera universal á la referida Margarita, y ésta solicita la inscripción de una casa situada en el barrio Norte del pueblo expresado, de ocho varas de largo por seis de ancho, cubierta de teja, paredes de bajareque, situada en un solar de quince varas de largo por veintitrés de ancho, inclusive el que ocupa la casa, con una cocina anexa, de cinco y media varas de largo por cuatro de ancho, también cubierta de teja y paredes de bajareque, y tiene por límites: al norte, con solar de Santiago Bueso, calle de por medio; al sur, casa de Eugenio Paz y solar de Tiburcio Pineda; al este, solar de Teodora Rápalo, calle de por medio; y al oeste, con solar del mismo señor Pineda y cocina de Santiago Bueso. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita de la propiedad deslindada, se avisa al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara: 5 de septiembre de 1906.
20—20—20 ENRIQUE B. UCLÉS.

El infrascrito, Registrador de la propiedad de este departamento, hace saber: que la señora Salomé Interiano, viuda, mayor de edad, costurera y vecina de Nuevo Celilac, ha presentado el día de hoy, á las dos y media de la tarde, la primera copia de una escritura pública otorgada en el pueblo atrás citado, el treinta de julio último, ante el Juez de Paz, Raimundo Rivera, por la cual Francisco Javier López, casado, mayor de edad, cohetero y también vecino de aquel pueblo, vende á la señora Interiano una finca de café y cacao, situada en el pueblo indicado, que hizo con su trabajo personal, cercada con cimientto, alambre y zanjo, y tiene por límites: al norte, con propiedad de la señora Interiano, camino de por medio; al sur, terreno ejidal; al este, con huerta de Julián Rodríguez; y al oeste, solar de Casimiro Valle. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita de la propiedad descrita, se avisa al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara: 5 de septiembre de 1906.
20—20—20 ENRIQUE B. UCÉS.

El infrascrito, Registrador de la propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Francisco Leiva, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Arada, ha presentado el día de hoy, á las tres de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre de mil ochocientos noventa y uno ante el Juez de Paz de lo Civil de esta ciudad, Cornelio Padilla, por la cual el señor Eugenio Cardona vende al señor Leiva una parte de la acción que tiene en el terreno llamado Tierra Colorada, situado en la comprensión municipal de Arada, de este departamento, cuya acción la adquirió por herencia materna, y tiene por límites: al norte y este, con terreno de Los Limones; al sur, con terreno de los Leiva; y al oeste, con terreno ejidal de Arada. En la escritura presentada no se especifica la extensión de la acción. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita de la acción descrita, se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara: septiembre 5 de 1906.
20—20—20 ENRIQUE B. UCLÉS.

El infrascrito, Registrador de la propiedad de este departamento, hace saber: que el señor don Vicente Paredes, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Colinas, ha presentado el día de hoy, á las tres y media de la tarde, la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Paz de Colinas, el nueve de agosto último, por la cual Eulogio, Antonio y Rosendo Teruel, mayores de edad, casados, labradores y vecinos del pueblo atrás citado, dan en venta al señor Paredes una finca de repasto artificial, compuesta de veinte manzanas, más ó menos, cercada con cimientto, alambre, zanjo y barranco, situada en la comprensión municipal del pueblo atrás citado, y tiene por límites: al norte, finca de Francisco Sagastume; al sur y este, quebrada de Omoa y terreno de Jesús Guzmán; y al oeste, con potrero de Alejandro Fernández: que dicha propiedad la adquirieron por donación que les hizo su padre Martín Teruel. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita de la finca descrita, se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara: septiembre 5 de 1906.
20—20—20 ENRIQUE B. UCLÉS.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble del departamento de Choluteca, hace saber: que esta fecha y á las dos de la tarde, don Carlos Salazar, mayor de edad, saltero, comerciante y de este vecindario, presentó para su inscripción la primera copia de una escritura otorgada ante el Juez de Paz Suplente de lo Criminal de esta ciudad, el día jueves seis del corriente mes, por la cual el señor don Pedro Montalván, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, le vende y por la suma de *cuatrocientos veinte y nueve pesos veinte centavos*, dos casas, de su exclusiva propiedad, que tiene ubicadas en esta misma ciudad en el barrio del Mercado: la primera consta de veinte varas de largo, de norte á sur, por siete de ancho, de poniente á oriente, de maderas labradas, sin entejar y sin paredes ni corredor, pero ya con las bazas colocadas para un corredor interior, y en un solar de cuarenta varas de frente por cincuenta de fondo: la otra casa, la cual está adherida á la anteriormente descrita, que consta de diez varas de poniente á oriente, por seis de ancho, de norte á sur, de maderas labradas, cubierta de tejas y sin cerramiento, siendo los límites de las propiedades, al norte, calle de por medio con la casa de los señores Marengo; al sur, con casa de la señora Juana Santos; al este, con solar de una casa de don Pedro E. Díaz; y al oeste, calle de por medio, con casa de don Baltasar Alegría: el señor Montalván expresa que los inmuebles deslindados los ha adquirido y mandado construir con sus propios fondos, en un solar que la Corporación Municipal de esta ciudad le cedió para tal fin. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita sobre los inmuebles relacionados, se pone en conocimiento del público para que, si hubiere alguna persona que se crea perjudicada, ocurra á hacer uso de sus derechos ante quien y en la forma que corresponda. Artículo 2.322 del Código Civil.—Choluteca: 11 de diciembre de 1906.
20—20—20 ABRRHAM J. PINEL.

El infrascrito, encargado del Registro de la Propiedad, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil, hace saber: que el señor Procurador don Aquilino López, ha presentado á esta oficina, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública que autorizó el señor Juez de Paz de San Andrés, don Ramón Castillo, en su carácter de Notario, por ministerio de la ley, á favor del Presbítero don Angel Navarro, por

la cual el señor don Procopio Navarro, le da en venta un sitio ó posesión, como de la extensión de tres caballerías, situadas en el punto de San José, de la jurisdicción de San Andrés, lindante: al oriente, con la quebrada del Obraje de la Agua Caliente por el Portillo del Ocote á la quebrada del Guayabal; por el norte, con Quebrada del Guayabal; por el oeste, con río de Mocal; y por el sur, con el mismo río hasta la Agua Caliente y la quebrada mencionada del Obraje; teniendo, además, dentro de los referidos linderos, una casa pajiza con caedizo de teja y pared de bahareque, de seis varas de largo por cinco de ancho, con su cocina de paja, pared de bahareque, de cinco varas de largo por cuatro de ancho, y un cercado frente á la misma casa construida de brotón, en la extensión de dos manzanas de terreno, propias para la agricultura.—Gracias: diciembre 27 de 1906.
20—20—20 E. PINEDA.

El infrascrito, Registrador de la propiedad de este departamento, hace constar: que el día de hoy, á las nueve de la mañana, se presentó don Martín Jiménez, mayor de edad, casado, estudiante y de este vecindario, solicitando la inscripción de la primera copia de una escritura que autorizó en esta ciudad, el quince del mes en curso, el Juez de Letras de lo Civil de este departamento, Licenciado don José María Sandoval, por la cual don Luis Landa, mayor de edad, Profesor de Estado y de este vecindario, en representación de Mercedes Izaguirre de Landa, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Cedros, con residencia en la aldea de San Ignacio, vende á don B. Douglas Guilbert, mayor de edad, casado, dentista y de este vecindario, por el precio de setenta y cinco pesos plata, una acción de terreno de diez y ocho pesos, de los ciento ochenta pesos de que consta el sitio denominado San Diego, ubicado en jurisdicción de Guaimaca, compuesto de doce caballerías, según la remeida que se practicó el veinte y uno de febrero de mil setecientos cincuenta y tres, siendo sus límites: al norte, tierras de Lacaguara; al oriente, tierras de Siguateca; y al sur y poniente, tierras nacionales. Esta acción de terreno pertenece á la vendedora y á sus menores hijos Simeón, Sebastián, Engracia, Tumas y Esteban Landa, quienes lo hubieron por herencia de don José Antonio Landa, esposo de la primera y padre de los citados menores.—Lo expuesto se pone en conocimiento del público conforme al artículo 2.322, Código Civil.—Tegucigalpa: 17 de enero de 1907.
20—20—20 JOSÉ M^a SANDOVAL.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que en esta fecha se han presentado los señores don R. López G. y don R. Díaz Zelaya, por sí, y á nombre de los señores Enrique Montis, Trinidad E. Rivera, Juan Stradtman, César Clámer, Jorge Abadfe, Próspero Instroza, Juan Planas y René Keilhauer, pidiendo se les conceda una zona mineral de ciento cincuenta hectáreas, sita en el lugar denominado "Las Quemazones," en esta comprensión municipal y con los límites siguientes: al norte, Quebrada de don Pedro; al sur, cerro de las Cacalotas; al este, cerro de Santa Teresa; y al oeste, loma de los Candeleros.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa: 9 de octubre de 1906.
20—20—20 S. MEDAL.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—N.º 48